



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

SALTA, 23 JUN 2022

000160

Expediente N° 14.342/2018

VISTO la Resolución CS N° 053/2020, recaída en Expte. N° 14.342/2018, mediante la cual el Consejo Superior autoriza a la Facultad de Ingeniería a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Estabilidad y Resistencia de Materiales" del Plan de Estudios vigente de la Carrera de Ingeniería Industrial que se dicta en esta Facultad, y

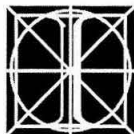
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FI N° 135-D-2021 se materializa la convocatoria, estableciendo fecha y hora para la apertura y cierre de inscripciones, y se dispone la publicación de la integración del Jurado de conformidad con la designación efectuada por el Artículo 2° de la Resolución CS N° 053/20.

Que se ha cumplido en tiempo y forma con la difusión de la convocatoria, en un todo de acuerdo con las disposiciones contenidas en los Artículos 5° a 8° del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias, constancia de lo cual obra incorporada a fs. 115/125 de autos.

Que por Resolución FI N° 192-D-2021 se acepta la inscripción de dos (2) postulantes al cargo.

Que por Resolución FI N° 025-D-2022, rectificada por Resolución FI N° 060-D-2022, se establece el calendario para la Convocatoria en cuestión.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Nº 00160

Expediente Nº 14.342/2018

Que mediante Resolución FI Nº 061-D-2022 se excluye al Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE como miembro del Jurado interviniente, por aplicación de la Resolución CS Nº 117/18, reordenando el Tribunal por desplazamiento de sus restantes miembros.

Que del Acta de Dictamen surge que, a las instancias de entrevista y clase oral y pública, se presentó un solo aspirante.

Que el Jurado se expide por unanimidad, aconsejando declarar desierto el Concurso Público de Antecedentes y Oposición.

Que del Acta de Dictamen se notificó el único participante.

Que en el plazo reglamentario establecido a tal fin, el referido fallo no mereció objeciones.

Que el Departamento Docencia emite informe indicando que se han cumplido, en tiempo y forma, las etapas concursales sin que se observen novedades respecto al cumplimiento de ellas.

Que el Artículo 53 del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES, aprobado por Resolución CS Nº 350/87 y sus modificatorias, al enumerar las posibles decisiones a adoptar por el Consejo Directivo dentro de los quince (15) días de haberse expedido el Jurado, en su inciso d) contempla la de *"proponer al Consejo Superior declarar desierto el Concurso"*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en Despacho Nº 94/2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VII Sesión Ordinaria, celebrada el 8 de junio de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime del Jurado actuante en el Concurso Público de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución FI N° 135-D-2021, en virtud de la autorización conferida por Resolución CS N° 53-2020.


ARTÍCULO 2º.- Proponer al Consejo Superior que declare desierto el Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Estabilidad y Resistencia de Materiales" del Plan de Estudios vigente de la Carrera de Ingeniería Industrial que se dicta en esta Facultad, cuya convocatoria se autorizara por Resolución CS N° 053/20.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; al Ing. Rodolfo BARRIENTOS; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Docencia y Personal y elevar los obrados al Consejo Superior de la Universidad para la intervención que le compete.


FMF

RESOLUCIÓN FI N° 00160

-CD- 2022



Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa